

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2023

Señor  
Petionario

REFERENCIA	CSR2.2023.23343.S
TEMA	ANÓNIMO
SUBTEMA	

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud anónima allegada mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual requiere: **“hasta cuando van a dar la opción de ver si una empresa esta en el runt o no”** la Concesión RUNT 2.0 S.A.S le responde lo siguiente:

El RUNT se define como un **sistema de información** que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006)

Este sistema debe estar enmarcado en el cumplimiento de los requerimientos para el **intercambio de información, confiabilidad, seguridad, privacidad, uso de la información, validez, pertinencia, normatividad vigente y oportunidad.**

Por lo tanto, en cuanto a su consulta, le informamos que la Concesión RUNT se encuentra evaluando la pertinencia de exponer la consulta de empresas en la página web.

Cordialmente.



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65  
Edificio Cámara Colombiana  
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.  
Bogotá- Colombia  
PBX: (+57) 601 587 0400  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)